



ACUERDO N° 447
(Especialización En Gobierno y Gestión Pública Territoriales)

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Consejo Directivo en la reunión del 18 de enero de 2006 autorizó el cambio de nombre del Programa de Especialización en Gobierno Municipal por Especialización en Gobierno y Gestión Pública Territoriales (Acuerdo N°. 409).
- 2° Que este cambio de nombre fue presentado por la Universidad al Ministerio de Educación Nacional con la documentación que las normas legales exigen.
- 3° Que por percances de trámite ocurridos dentro del Ministerio, esta entidad recomendó a la Universidad que el Programa fuera presentado nuevamente.
- 4° Que para esta nueva presentación la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Sede Central, a la cual está adscrito el Programa, ha preparado un plan de estudios en el cual se ha hecho énfasis en los siguientes puntos:
 - a) Actualizar la dinámica del anterior Programa de Especialización en Gobierno Municipal de conformidad con las nuevas necesidades y tendencias del gobierno estatal.
 - b) Ampliar el ámbito del Programa a otras entidades territoriales distintas del Municipio, con lo cual se espera promover la presencia de estudiantes de perfiles diversos a funcionarios públicos.
 - c) Atender los requerimientos que entidades públicas internacionales conecedoras de la temática juzgan que se deben tener en cuenta en un Programa Universitario.
- 5° Que de conformidad con el numeral 111,h. de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo “Para la Sede Central de la Universidad aprobar..... Programas Académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos”,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Renovar la aprobación dada al cambio de nombre del Programa de Especialización en Gobierno Municipal y aprobar, dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con la propuesta presentada hoy al Consejo Directivo, el funcionamiento del Programa de Especialización en Gobierno y Gestión Pública

Territoriales, el cual queda adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Sede Central.

ARTÍCULO SEGUNDO –Aprobar el otorgamiento en este programa del título de Especialista en Gobierno y Gestión Pública Territoriales.

ARTÍCULO TERCERO - Remitir al Ministerio de Educación Nacional, a través del Rector de la Universidad en su condición de Representante Legal de la misma, la documentación necesaria para obtener el Registro Calificado de este Programa y su inclusión en el SNIES.

Dado en Bogotá, D.C., el 16 de Mayo de 2007

GERARDO REMOLINA VARGAS, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
Secretario